

## INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS- INVIMA

## OFICINA ASESORA JURÍDICA

## AVISO

El jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica, en calidad de funcionario ejecutor del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA, publica el presente Aviso en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto Ley 019 de 2012 y 826 del referido Estatuto.

Se notifica al señor RODRIGO SANCHEZ AYALA, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.446.219 del Mandamiento de Pago No. 19000750 de fecha 29 de noviembre de 2019, proferido en el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No.201601852, toda vez que no ha sido posible notificarlo personalmente, por lo que es procedente notificarlo por aviso en la página web <https://www.invima.gov.co/web/guest/avisos-jurisdiccion-coactiva>, dando así cumplimiento al artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 58 del Decreto Ley 019 de 2012.

Se advierte a la notificada que, a partir del día hábil siguiente a la fecha de la presente publicación, cuenta con quince (15) días hábiles para efectuar el pago de la obligación con sus respectivos intereses o proponer las excepciones legales a que haya lugar, conforme a los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario, para el efecto se transcribe la parte resolutive del mandamiento de pago:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Librar MANDAMIENTO DE PAGO por vía Administrativa coactiva, a favor del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA contra RODRIGO SANCHEZ AYALA, Identificado con cedula de ciudadanía No. 17.446.219, por las siguientes sumas de dinero:

*Por concepto de capital la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 15.624.840).*

*Por los intereses moratorios causados desde el día en que se hizo exigible la obligación y hasta cuando se realice el pago total de la deuda, los cuales se liquidaran de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la ley 68 de 1923, calculados desde el sexto día hábil siguiente a la ejecutoria, hasta cuando sea cancelada la totalidad de la obligación.*

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al señor RODRIGO SANCHEZ AYALA, Identificado con cedula de ciudadanía No. 17.446.219, dentro de los diez (10) días siguientes a la citación que se realice para el efecto. De no ser posible llevar a cabo la notificación personal, se procederá a notificar por correo el mandamiento de pago en los términos del artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTICULO TERCERO:** Advertir al ejecutado que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 830 del Estatuto Tributario Nacional, dispone de quince (15) días, a partir de la notificación de este auto para cancelar la obligación con sus respectivos intereses en cuenta corriente No. 002869998688 del banco DAVIVIENDA a nombre del INVIMA, o para proponer las excepciones que dispone el artículo 831 del Estatuto Tributaria Nacional.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

*Respecto de las costas, tásense en la oportunidad procesal que corresponda.*

	GESTIÓN JURÍDICA		GESTIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO	
	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>			
	Código: GJR-ACC-FM2	Versión: 01	Fecha de Emisión: 20/10/2020	Página 2 de 2

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MELISSA TRIANA LUNA.**  
*Jefe Oficina Asesora Jurídica*

El presente AVISO, se fija por el término de quince días (15) días, contados a partir del día **1 de septiembre de 2023**, en la Página Web del Instituto Nacional de Vigilancia Medicamentos y Alimentos link: <https://www.invima.gov.co/web/guest/avisos-jurisdiccion-coactiva>

El acto administrativo aquí relacionado, el cual se acompaña copia íntegra, se entiende notificado a partir del siguiente día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal web de la Entidad.

  
**FIDEL ERNESTO GONZALEZ OSPINO**  
 Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica

**Anexo. Se adjunta copia íntegra del auto de mandamiento de pago No.19000750 de fecha 29 de noviembre de 2019, proferido dentro proceso administrativo de cobro coactivo No. 2016 – 1852 en dos (2) folios.**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA EL \_\_\_\_\_ SIENDO LAS \_\_\_\_

**JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA**

Proyectó: Julian Reyes C.   
 Revisó: Adriana Junco 